

RESOLUCIÓN No. 194 24 de agosto de 2015

“Por medio de la cual se efectúa una revocatoria y se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

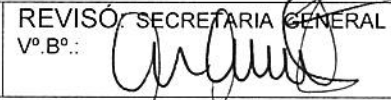
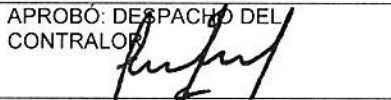
El Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Profesional Universitario, Grado 02P, Código 21902.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2700** del 15 de mayo de 2015, por la cual conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertados a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203316**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	3.352.475	JAIRO ALONSO	RAMÍREZ ZULUAGA	71,28
2	75.096.896	JUAN DAVID	GIRALDO RODRIGUEZ	65,45
3	13.743.312	GABRIEL ANDRES	PLATA RUEDA	63,57

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 13898, con fecha del 10 de junio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC al Contralor General de Medellín, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito deberá producirse el

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 194
24 de agosto de 2015

nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista adoptada.

6. Que mediante Resolución 130 del 24 de junio de 2015, se había aplazado el nombramiento del señor **GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA**, identificado con cédula 13.743.312, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**; toda vez, que este cargo se encontraba aun ocupado por un funcionario con derechos de carrera administrativa en situación de especial protección, pre pensionable.
7. Que el día 10 de agosto de 2015, mediante memorando radicado 047724-201500009006, el señor **ANIBAL ALBERTO FRANCO MAZO**, con cédula 70.047.873, **PRESENTÓ RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Grado 02P, del cual es titular, **a partir del 24 de agosto de 2015**, ante el hecho de haberse reconocido su pensión de vejez y de ser incluido en correspondiente nómina de pensionados pagadera a partir del mes de septiembre.
8. Que mediante Resolución 185 del 11 de agosto de 2015, le fue aceptada la renuncia el señor **ANIBAL ALBERTO FRANCO MAZO**, de acuerdo con su solicitud, a partir del 24 de agosto de 2015.

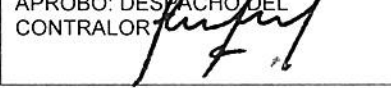
En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución 130 del 24 de junio de 2015, por la cual se aplazó el nombramiento en periodo de prueba del señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, identificado con cédula 13.743.312, en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, por encontrarse superada la limitación para su nombramiento; toda vez, que el prepensionable que ocupaba el cargo presentó la renuncia voluntaria a su cargo a partir del 24 de agosto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, identificado con cédula 13.743.312, quien ocupó el puesto número 3 de la lista y que se encontraba en espera de su nombramiento, por las razones expuestas en los considerandos, para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos M/L (\$4.189.177),

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de prueba del señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, de cédula 13.743.312, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el

ELABORÓ: G.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR: 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguirre Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 194
24 de agosto de 2015

artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, el señor GABRIEL ANDRES PLATA RUEDA, con cédula 13.743.312, tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

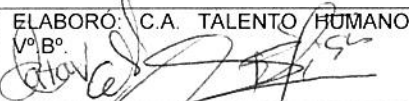
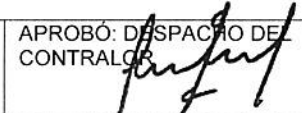
ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 24 de agosto de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº.Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº.Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DE CONTRALOR 
--	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

